



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 112-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 28 de Junio de 2018.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

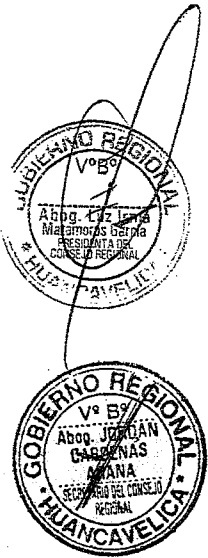
Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 432-2018/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de junio de 2018, el Gobernador Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad distrital de Izcuchaca, provincia de Huancavelica, para el financiamiento del proyecto de inversión pública: "Creación del servicio de protección contra inundaciones en el sector de Quintadela margen derecha del río Mantaro, en la localidad de Tambillo, distrito de Izcuchaca Huancavelica"

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 112-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, para el financiamiento del proyecto de inversión pública: "Creación del servicio de protección contra inundaciones en el sector de Quintadela margen derecha del río Mantaro, en la localidad de Tambillo, distrito de Izcuchaca Huancavelica", por el monto de S/. 140,998.00 Soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

**ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCVELICA**